

**ESCUELA DE POSTGRADO NEUMANN BUSINESS SCHOOL
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
NRO. 079 - 2018 - UINBS**

Tacna, 21 de diciembre del 2018

La Unidad de Investigación de la Escuela, representada por su Director;

CONSIDERANDO:

Que según Acta de Junta de Accionistas de fecha 15 de septiembre del 2014 se aprobó el estatuto de la Escuela de Postgrado Neumann Business School en adecuación a la nueva Ley Universitaria Nro. 30220;

Que según Acta de Junta de Accionistas de fecha 20 de octubre del 2014 se aprobó la aclaración a la modificación del Estatuto de la Escuela de Postgrado Neumann Business School a la Ley Universitaria Nro. 30220;

Que según Acta de Junta de Accionistas de fecha 29 de mayo del 2018, se modificó el Estatuto de la Escuela de Postgrado Neumann Business School;

Que según Acta del Consejo Directivo de fecha 01 de Setiembre del 2018 se modificó el Reglamento General de la Escuela de Postgrado Neumann Business School;

Que de acuerdo al Artículo 100 del Reglamento General de la Escuela, la Unidad de Investigación está "encargada de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades ..." se acuerda lanzar la Convocatoria para el desarrollo de Proyectos de Investigación de la Escuela de Postgrado Neumann Business School;

SE RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la Convocatoria para el desarrollo de Proyectos de Investigación - 2019 de la Escuela de Postgrado Neumann Business School;

Art. 2° APROBAR el Cronograma para el desarrollo de Proyectos de Investigación - 2019 de la Escuela de Postgrado Neumann Business School;

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	Del 21 de diciembre 2018 al 25 de enero del 2019
Presentación de Proyecto	Del 28 de enero al 15 de febrero del 2019
Evaluación del Proyecto	Del 18 de febrero al 4 de marzo del 2019
Publicación de Resultados	6 de marzo del 2019
Inicio del Proyecto	11 de marzo del 2019
Entrega de Avance al 50% Entrega de Avance al 100%	15 de julio del 2019 16 de diciembre del 2019
Informe Técnico	06 de enero del 2020
Presentación del Paper	27 de Enero del 2020

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Saul Valdez Romero
Director (e) de la Unidad de Investigación



Convocatoria y Condiciones **Proyectos de Investigación 2019**

Convocatoria para el Desarrollo de Proyectos de Investigación en
la Escuela de Postgrado Neumann Business School

21 de diciembre del 2018



Presentación

La **Escuela de Postgrado Neumann Business School** tiene entre sus finalidades el fomentar, divulgar y desarrollar la investigación científica, buscando innovar e incrementar el conocimiento, así como colaborar con la sociedad y sus instituciones en el estudio y la solución de problemas, procurando transferir conocimiento científico hacia los sectores menos favorecidos de la sociedad.

La **Unidad de Investigación**, es la unidad encargada de integrar las actividades de investigación de la Escuela, en tal sentido es la responsable de planificar y desarrollar los Proyectos de Investigación.

Políticas Rectoras de Investigación

La Escuela de Postgrado tiene establecidas las siguientes Políticas Rectoras de Investigación:

1. Promover el desarrollo de la investigación científica básica y aplicada, ambas enmarcadas en las ciencias empresariales, para contribuir al desarrollo de la comunidad académica y a la sociedad, salvaguardando el medioambiente, la ética y la propiedad intelectual.
2. Colaborar a nivel interinstitucional con fines de planificar, diseñar y ejecutar actividades de investigación, que contribuyan a la convergencia de la academia, empresa y gobierno.
3. Difundir la investigación científica desarrollada por la Escuela en soportes de amplio alcance y de alto impacto, como son las plataformas electrónicas y el acceso abierto con fines de democratizar el conocimiento.

Público Objetivo

Pueden participar de la presente convocatoria, los **docentes ordinarios o contratados** de la Escuela de Postgrado, sean a tiempo completo o a tiempo parcial, que hayan sido incluidos en la Nómina Docente del año 2018, que resulta del procedimiento OSA.P01.



Objetivos de la Convocatoria

- Seleccionar los mejores proyectos de investigación, medidos en el impacto de su aporte a las líneas de investigación, comunidad empresarial y a la sociedad.
- Asignar correctamente los recursos financieros de la institución, privilegiando los proyectos con mayor peso colaborativo, metodológicamente bien estructurados, y con mayor impacto y menor inversión.

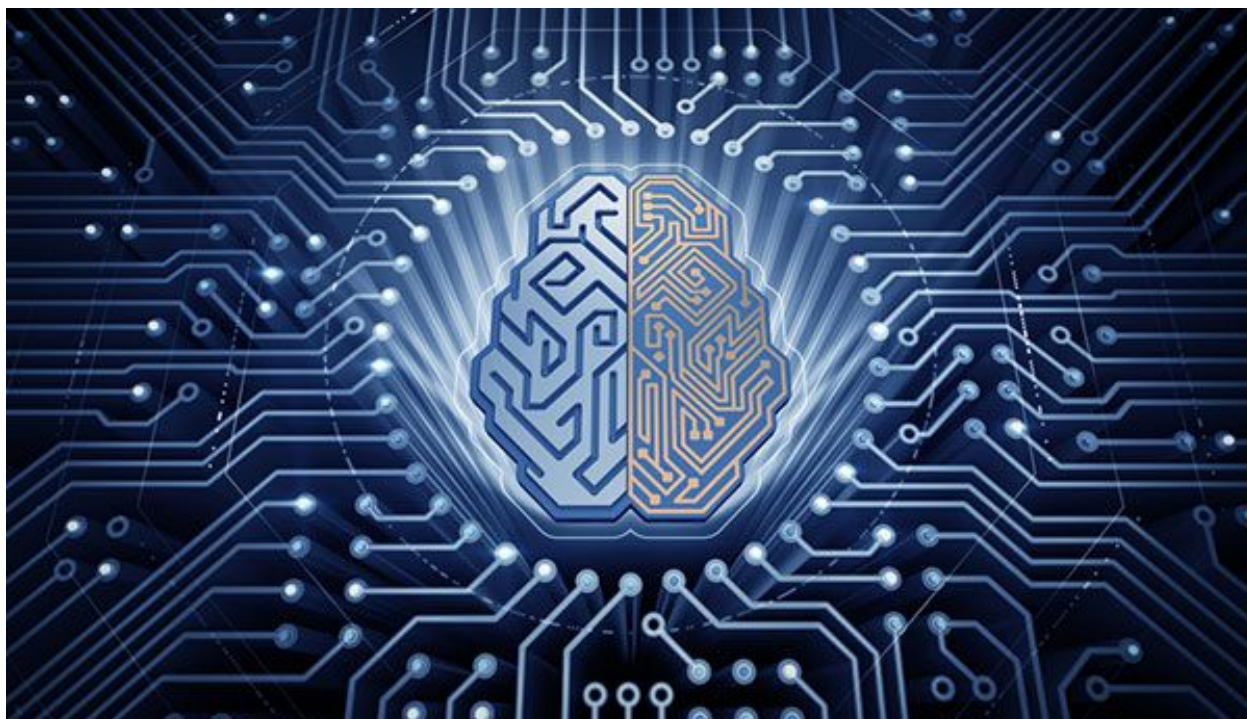
Objetivos de los Proyectos de Investigación

- Contribuir a la solución de problemas reales en la sociedad, describiendo, explicando, prediciendo o proponiendo nuevos conocimientos.
- Contribuir en el desarrollo de las capacidades investigativas de nuestro equipo docente, fomentando la aplicación de sus conocimientos de investigación científica.
- Fomentar la interacción docente interinstitucional, para compartir con otros equipos de investigación, las buenas prácticas investigativas.
- Difundir los resultados de la investigación para el beneficio de la comunidad.

Líneas de Investigación

Los Proyectos de Investigación deben estar enmarcados en las siguientes líneas de investigación de la Escuela de Postgrado:

1. Negocios Emergentes
 - 1.1. Historia Empresarial
2. Tecnologías de Información
3. Tributación y Sistemas impositivos
4. Gestión Ambiental y Relaciones Comunitarias



Cronograma

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	Del 21 de diciembre 2018 al 25 de enero del 2019
Presentación de Proyecto	Del 28 de enero al 15 de febrero del 2019
Evaluación del Proyecto	Del 18 de febrero al 4 de marzo del 2019
Publicación de Resultados	6 de marzo del 2019
Inicio del Proyecto	11 de marzo del 2019
Entrega de Avance al 50%	15 de julio del 2019
Entrega de Avance al 100%	16 de diciembre del 2019
Informe Técnico	06 de enero del 2020
Presentación del Paper	27 de Enero del 2020

Convocatoria

- La Convocatoria se difunde a través del Portal Web.
- La Convocatoria y las Condiciones del Concurso se aprueban por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Escuela de Postgrado.
- Los plazos establecidos para la Convocatoria son improrrogables.
- Los proyectos pueden presentarse de manera individual o grupal, siendo en este último caso, hasta un máximo de tres (3) docentes.
- Las consultas en la etapa de Convocatoria son remitidas electrónicamente al correo proyectos@neumann.edu.pe
- Las consultas son atendidas por la Dirección de la Unidad de Investigación en un plazo máximo de 72 horas, directamente al correo del interesado.
- Las consultas realizadas son privadas, y tanto las consultas como las respuestas, no modifican las bases en el proceso de la convocatoria.
- Las respuestas brindadas ante las consultas son vinculantes, en tal sentido favorecen al interesado que realiza la consulta.

Presentación del Proyecto

- En las postulaciones individuales, el docente responsable asumirá el rol de **Investigador Principal** y en las postulaciones grupales, los docentes pueden asumir los roles de **Investigador principal** o **Co-Investigadores**.
- Las postulaciones pueden incluir la participación de asistentes de investigación, los que son supernumerarios a la restricción de cantidad establecidas en la composición del grupo docente.
- Podrán ser **Asistentes de Investigación**, estudiantes, egresados, graduados y personal administrativo de la Escuela de Postgrado, o estudiantes, egresados o graduados de otras instituciones de educación superior, con las que se tenga convenios interinstitucionales.
- No podrán presentarse proyectos con presupuestos superiores a 5000 soles, con excepción de los proyectos que cuenten con financiamiento complementario, que permita cubrir la diferencia.
- La asignación económica para los proyectos de Investigación aprobados, se efectuará mediante Memorándum de la Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad.
- La Escuela de Postgrado autorizará el desembolso en tres etapas, en la entrega del informe de avance al 50% y 100% según el anexo 4 y el tercer desembolso en la entrega del informe técnico del proyecto de investigación según anexo 5.
- No podrán postular los docentes que tengan antecedentes de incumplimiento en la ejecución de proyectos de investigación realizados por la Escuela de Postgrado.
- Las postulaciones se entregarán en formato electrónico, utilizando los siguientes formatos establecidos por la institución:
 - a. [Anexo 1 Declaración del Investigador](#)
 - b. [Anexo 2 Perfil del Proyecto de Investigación](#)

Evaluación del Proyecto

- Los proyectos de investigación presentados en el concurso, son evaluados por el Comité de Investigación de la Escuela de Postgrado.
- El Comité de Investigación de la Escuela de Postgrado realiza la evaluación en los plazos establecidos en el cronograma.
- La cantidad de proyectos de investigación aprobados, no podrán exceder el presupuesto asignado por la institución. En tal sentido, la sumatoria de los presupuestos individuales de los proyectos, debe ser inferior al presupuesto asignado por la institución.
- Los miembros del Comité de Investigación evalúan los proyectos presentados en mérito a la **Matriz de Evaluación de Proyectos de Investigación** (Anexo 3).
- La selección de los proyectos que el Comité de Investigación recomienda para su aprobación, se realiza en mérito a la jerarquización resultante de la matriz de evaluación, siendo favorecidos los de mayor puntaje, hasta el límite presupuestal de la institución.
- Los resultados de la evaluación son presentados a la Dirección de la Unidad de Investigación para su decisión final y publicación.

Estructura del Proyecto y Duración de su Ejecución

La estructura de los proyectos de investigación debe estar acorde al formato o esquema señalado en el Reglamento General de Investigación:

- Tema de la propuesta de investigación
- Tipología de proyecto
- Área del conocimiento (OCDE)
- Sub área del conocimiento (OCDE)
- Disciplina
- Línea de investigación
- Problema de investigación
- Objetivos de investigación
- Alcance de investigación
- Metodología
- Aspecto Administrativo: cronograma de actividades, presupuesto y funciones

La ejecución de los proyectos de investigación tendrá una duración máxima de diez (10) meses. (Anexo 4)

Compromisos y Sanciones

- El Investigador Principal se compromete a enviar los informes de avance del 50% y 100% debidamente firmados, anexo 04.
- El Investigador Principal se compromete a la rendición de gastos del proyecto con los documentos sustentatorios (facturas, boletas, informes de pasajes, etc.).
- El Investigador Principal se compromete a entregar un artículo científico para publicarlo, tangibilizando con la aceptación del artículo científico para la publicación en una revista científica indexada como preferencia en una base de datos Scopus o WoS; pudiendo también ser en segunda instancia SciELO o Redalyc.
- El Investigador Principal también puede optar por presentar los resultados de la investigación a través de una ponencia en un evento científico.
- En caso de incumplimiento de entrega del primer informe de avance, según el cronograma de actividades, el proyecto será cancelado.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores se inhabilita al investigador principal y a los co-investigadores para la participación en futuras convocatorias.

Postulación

Para postular al presente concurso, los interesados deben completar los anexos que se encuentra en la página web de la escuela.

<https://www.neumann.edu.pe/>

- [Anexo 1 Declaración del Investigador](#)
- [Anexo 2 Perfil del Proyecto de Investigación](#)
- [Anexo 4 Informe de Avance](#)
- [Anexo 5 Informe Técnico de Actividades](#) (Proceso Final)

Todos los anexos deben ser completados y enviados a la siguiente dirección electrónica proyectos@neumann.edu.pe en las fechas asignadas de acuerdo al cronograma de la convocatoria.